

MODIFICACIÓN ACUERDO AELEC Y AEAT SOBRE EL APV

El pasado 29 de noviembre de 2021, la Agencia Tributaria y AELEC (Asociación de Empresas de Energía Eléctrica) firmaban, como todos conocéis por notas previas, un nuevo acuerdo para el APV (**Acuerdo Previo de Valoración**) para la tributación del beneficio social de Tarifa Eléctrica de empleado, en el cual se establecían unos **importes impositivos de referencia ligados, tanto en potencia como en consumo al PVPC**, y que ni siquiera igualaban los mejores precios a los que podía acceder en el mercado libre un consumidor no vinculado con el Beneficio de Tarifa.

Desde el primer momento **UGT denunció la exclusión del diálogo** con nuestra Federación por **haber consensuado dicho acuerdo exclusivamente entre patronal y la Agencia Tributaria**, y una vez publicado creó una mesa de trabajo con los Representantes Sindicales de las diferentes empresas del sector donde **UGT VIESGO** ha tenido un papel relevante aportando ideas para la consecución de un nuevo texto **en la defensa de los intereses de todos los empleados de VIESGO y BEGASA.**

EN EL DÍA DE HOY UGT se congratula, después de intensas negociaciones, de haber **alcanzado un nuevo acuerdo previo de Valoración (APV)** propuesto por la Asociación de Empresas del sector Eléctrico (AELEC) que modificaría la anterior resolución, con lo que la tarifa de empleado, **se valorará a partir del pasado 23 de marzo de 2022 a un PRECIO FIJO EN CADA PERIODO HORARIO (Valle, Llano, Punta), de forma que deja de utilizarse el valor del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC)** aplicado al consumo en cada hora de la anterior resolución para una imposición fiscal justa para la Tarifa de Empleado de nuestras compañeras y compañeros que os detallamos a continuación **con un texto cerrado** por todos los agentes **a falta de la firma del mismo.**

El nuevo valor del APV **para la retribución en especie y para consumo que exceda el bonificado** será **ÚNICO Y HOMOGÉNEO** por cada período (Valle, Llano, Punta), **PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL SECTOR**, tal como habíamos solicitado desde UGT, y se calculará sumando al precio de los peajes y cargos de cada período, el coste de adquisición de energía, que será el coste medio de 2019, 2020 y 2021, **para el valor del primer año (hasta 23/03/2023)** y **actualizando el coste del resto del año 2023 al valor medio de los años 2020, 2021 y 2022**, valores conforme a los boletines estadísticos de la CNMC.

UGT VIESGO ampliará la información del mismo próximamente en su web y alojará en la misma el acuerdo oficial entre **UGT, AEAT y AELEC** en cuanto esté firmado. Dado que el texto de acuerdo es provisional, **UGT VIESGO dará información de los valores de potencia y energía a tributar por estos tramos en una próxima nota informativa.**

Seguiremos informando. Santander, a 6 de julio de 2022.